

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 076-2022-CU-UCH

Los Olivos, 06 de setiembre de 2022

Visto: la Ley Universitaria 30220; el Estatuto de la Universidad, el Oficio N° 039-2022-VA-UCH de fecha 31 de agosto del 2022, el Acta de la sesión del Consejo Universitario de fecha 06 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 30220, El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;

Que, el Estatuto de la Universidad de Ciencias y Humanidades señala en el artículo 62° como atribuciones del Consejo Universitario "B) Aprobar el Reglamento Académico y en general todos los reglamentos que regulen el funcionamiento académico de la Universidad y sus procedimientos vigilando su cumplimiento";

Que, el Vicerrectorado Académico mediante el Oficio N° 039-2022-VA-UCH de fecha 31 de agosto del 2022 presentó la propuesta del nuevo Reglamento de Convalidaciones cuyo objetivo es normar el proceso de convalidación de asignaturas por traslado interno, traslado externo de estudiantes, egresados, bachilleres y titulados provenientes de otras instituciones educativas superiores;

Por lo expuesto, el Consejo Universitario en sesión de fecha 06 de setiembre de 2022, acordó: APROBAR el nuevo Reglamento de Convalidaciones de la Universidad de Ciencias y Humanidades presentado por la Dirección Académica y revisado previamente por las oficinas de Gestión de la Calidad y Mejora Continua y por Asesoría Jurídica;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Reglamento de Convalidaciones de la Universidad de Ciencias y Humanidades propuesto por la Dirección Académica y cuyo objetivo es normar el proceso de convalidación de asignaturas por traslado interno, traslado externo de estudiantes, egresados, bachilleres y titulados provenientes de otras instituciones educativas superiores y está compuesto por 19 artículos y 4 disposiciones complementarias.

Artículo 2°: DISPONER que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional actualice el Reglamento aprobado en el Portal de Transparencia de la Universidad; asimismo, garantice la comunicación a la Comunidad Universitaria.

Artículo 3°: NOTIFICAR a la Dirección Académica el acuerdo tomado para su correspondiente implementación a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

Artículo 4°: DAR a conocer a las dependencias académicas y administrativas los alcances de la presente Resolución.



Mg. Carlos Ruben Campomanes Bravo
Secretario General



Dr. Alfredo José Pipa Carhuapoma
Rector

Regístrese, comuníquese y archívese